



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Neiva, agosto dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022)

Ref.- Ejecutivo de BANCOLOMBIA S.A. contra URBANO CASILIMA QUILA.
Radicación: 41001-40-03-007-2018-00485-00

Se niega la solicitud elevada por la apoderada judicial de la parte demandante, respecto del pago de títulos judiciales, toda vez que, realizada la consulta en el portal web del Banco Agrario de Colombia – de depósitos judiciales, el proceso de la referencia, a la fecha no cuenta con títulos a su favor.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ